

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 13 de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 6 de septiembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De los Decretos que a continuación se relacionan:

Nº	Fecha	Elec	Avocación	Asunto	Contenido
13	10/09/2018	182	Por agilidad y eficacia	Intervención	Aprobación gasto suministro energía eléctrica julio 2018.

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal referente al estado en que se encuentra el inmueble sito en C/ Matías Pacheco nº 10, al encontrarse parte del alero de la fachada en estado muy defectuoso con riesgo de caída al acerado, apreciándose también que la cubierta está cediendo.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o

rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 25 días a la reparación de la cubierta del inmueble, previa solicitud de la correspondiente licencia de obras.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local para su señalización con vallas.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

No las hubo.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, salvo en la licencia nº 114/2018 en la que se abstiene el Sr. Alcalde, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	114/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Almenas, 3
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9173222
<b>Actuación</b>	Sustitución de bañera por plato de ducha
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	115/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Mencheros, 20
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9080023
<b>Actuación</b>	Blanqueo de fachada y repaso de tejados
<b>Condiciones</b>	La fachada deberá de quedar enfoscada y pintada o encalada en color blanco. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, así como los morteros industriales tipo nomoncapa, ya que no son compatibles con la

	<p>arquitectura tradicional.</p> <p>El zócalo podrá realizarse con mortero, acabado bruñido y pintado. No se permitirán zócalos "a la tirolesa" ni el recubrimiento con elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. En el caso de que se ejecuten con aplacado de piedra, ésta será caliza, en colores claros y sin pulir, no permitiéndose aplacados que imiten la fábrica de mampostería o de sillería y los que utilicen piedra pulimentada o con brillo. La altura del zócalo de la fachada irá en función del entorno.</p> <p>Deberán de mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja, evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes.</p>
--	--

<b>Nº Exp.</b>	116/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Jara, 18
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8879814
<b>Actuación</b>	Reparación de una parte de tejado
<b>Condiciones</b>	Deberán de mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja, evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes.

<b>Nº Exp.</b>	117/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Ramón y Cajal, 25 A
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8879803
<b>Actuación</b>	Instalación de silla salvaescaleras
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	118/2018
<b>Promotor</b>	Unión Fenosa Distribución S.A.
<b>Ubicación</b>	C/ Sagrado Corazón
<b>Situación</b>	Vía pública
<b>Ref. Catastral</b>	
<b>Actuación</b>	Apertura de una zanja de 57 m. para suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
<b>Condiciones</b>	<p>Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a 30 m.</p> <p>En las zanjas se compactarán los tramos de tierras y se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón.</p> <p>Se terminara con micro-aglomerado en caliente, terminado con riego de betún en su cara exterior y previamente compactado.</p> <p>En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</p> <p>Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el</p>

	<p>mismo.                  Se quitaran las palomillas y postes del viejo tendido.                  El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.                  Se deberá presentar por parte del solicitante una fianza de 4.131,56 euros, al tratarse de una obra en la vía pública.</p>
--	--

<b>Nº Exp.</b>	119/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Barrio Chico, 16
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9274005
<b>Actuación</b>	Enfoscar paredes y echar piso de hormigón en patio interior
<b>Condiciones</b>	<p>La fachada deberá de quedar enfoscada y pintada o encalada en color blanco. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, así como los morteros industriales tipo nomoncapa, ya que no son compatibles con la arquitectura tradicional.</p> <p>El zócalo podrá realizarse con mortero, acabado bruñido y pintado. No se permitirán zócalos "a la tirolesa" ni el recubrimiento con elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. En el caso de que se ejecuten con aplacado de piedra, ésta será caliza, en colores claros y sin pulir, no permitiéndose aplacados que imiten la fábrica de mampostería o de sillería y los que utilicen piedra pulimentada o con brillo. La altura del zócalo de la fachada irá en función del entorno.</p>

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

CUENTAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Hipólito Arcos Almazán, Jesús Ruiz Plaza, Movasan CB y Pedro García Santos para pintar con pintura plástica la fachada del edificio situado en C/ D. Tomás el Médico c/v Rey Juan Carlos y 4 balcones con esmalte negro, se acordó aprobar gasto por importe de 1.343,10 € y adjudicar su realización a Hipólito Arcos Almazán.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,